


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 06 (consulta virtual)			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Fecha:</b> 25 de febrero de 2021
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Participación</b>
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDÀN	Representante de los coordinadores de posgrado	No remite concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	No remite concepto
	PILAR MÈNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:** De manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes con voto, adicionalmente un (1) consejero invitado.

**RESPUESTA:** hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.

#### ORDEN DEL DÍA

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

#### SITUACIÓN ACADÉMICA

3. Recurso de Apelación- contra acto administrativo pérdida de calidad de estudiante.

#### REINGRESO

4. Solicitud de reingreso excepcional - pregrado.

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS



#### RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

5. Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2020-3.

#### MATRÍCULA

6. a) Informe PC- Solicitud recibo de matrícula 2021-1 pregrado.

b) Solicitud de fraccionamiento valor extraordinario matrícula 2021-1 postgrado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

c) Solicitud de disminución cobro recibo de matrícula extemporáneo segunda cuota por fraccionamiento 2020-3 postgrado.

#### DEVOLUCIÓN SALDOS

7. a) Solicitud de devolución pago de pin de reingreso.
- b) Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-1 postgrados.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

8. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos 2020-3 y matricula adicional para entrega de TG.
- b) Solicitud de cancelación espacios académicos 2020-3.
- c) Queja sobre desarrollo de espacio académico 2020-3.

#### MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

9. Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2021-1 y 2021-3.

#### MONITORES

10. Solicitud sobre designación monitores pregrado y unidades académicas 2021-1.

#### SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

##### COMISIONES DE ESTUDIO

11. Solicitud de segunda prórroga comisión de estudios.

##### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

12. a) Solicitud de restitución docente TCO.
- b) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-1

##### AÑO SABÁTICO

13. Entrega de producto de año sabático.

##### EVENTOS ACADÉMICOS

14. Solicitud de aval para participar en evento académico.



##### DESCARGAS ACADÉMICAS

15. a) Solicitud de descarga académica por investigación 2021-1.
- b) Solicitud de descarga académica por acreditación.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda

#### DESARROLLO DE LA AGENDA

**2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN:** actas 01 y 01 A del 28 de enero de 2021, acta 02 del 4 de febrero de 2021, acta 04 del 11 de febrero de 2021 y acta 05 del 18 de febrero de 2021.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** actas 01 y 01 A del 28 de enero de 2021 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 02 del 4 de febrero de 2021, acta 04 del 11 de febrero de 2021 y acta 05 del 18 de febrero de 2021.

### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

#### SITUACIÓN ACADÉMICA

#### 3 Recurso de Apelación- contra acto administrativo pérdida de calidad de estudiante



**3.1** Tratado acta 45-2020 caso 3.1, acta 47- 2020 caso 9.1 **MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ SANTOS** Cédula. 20042155008 LEBECS, **Solicitud:** (...) *interpongo y sustento el recurso de apelación contra el Oficio Caso 9.1 CFCE-47-45-2020... se me permita continuar con el grado que se encuentra suspendido aun cuando ya cumplí con todos los requisitos exigidos por la Universidad... Se realice una auditoría al sistema CONDOR y se coteje con el archivo físico y los documentos que aportó, a fin de corregir las inconsistencias que presenta... se me autorice la inscripción al Programa Académico Transitorio de Retorno, para culminar únicamente las materias que son se han reportado por el sistema CONDOR. (...).*

**Contexto:** Ingresó: 2004-3, AC: 027 de 1993 CSU, PE: Horas, asignaturas cursadas: 27, porcentaje de estudios: 61,3%, EA: Pago y canceló semestre , No hay continuidad: /2006-3/2007-3/2008-3/2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1/ 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1 (5 años y medio la última vez) No. retiros: 5, , última asignatura cursada: 2013-3, Bajo promedio: 2004-3, 2013-3, PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS: Incurrió en prueba académica por cursar tres veces MEDIOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (2006-1, 2007-1, 2009-3), la cual ya superó. ASIGNATURAS REPROBADAS: MODELOS PEDAGÓGICOS (2007-1, 2009-3), SOCIEDAD PODER Y CULTURA (2009-3) y 3 electivas)

**Análisis:** **a)** La alumna perdió la calidad (comunicada según oficio CFCE-29-01-2016 del 8 de septiembre de 2016, notificado el día 13 de septiembre de 2016), **b)** en acta 30 solicita información de la negación del reingreso, este CF procede a informarle, en acta 36 solicita se autorice subir notas, este CF traslada el recurso de apelación al CA mediante oficio CFCE-36-40-2019 del 19 de septiembre de 2019 **c)** Presentó tutela solicitando revocatoria directa a decisión del CF, en el año 2018, cuyo resultado no le favoreció, **c)** en acta No. 14 del año 2018 solicitó revocatoria directa del oficio CFCE-29-01-2016 y este CF traslada al asesor jurídico de Facultad, **d)** en acta 45 ingresa determinación de la comisión accidental del CA, este CF determinó: "*Trasladar el caso al abogado de decanatura para que examine el expediente y proyecte respuesta de conformidad con su apreciación jurídica y teniendo en cuenta lo argumentado por Secretaría General....*", **e)** en acta 47 la SGRAL remite determinación del CA, indicando entre otros aspectos: "*... Devolver el expediente al Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación, para que en sede de primera instancia soportado en lo dispuesto en el Art. 29 de la CPN y el Art. 69 del CPACA -Ley 1437 de 2011... Habida cuenta que no se surtió con el acto de notificación conforme las previsiones de ley... 4. Indicar que una vez declarada la nulidad de la otrora notificación atacada, se proceda de nuevo al acto de notificación personal de la decisión contenida en el oficio CFCE-2091- 2016, ciñéndose estrictamente con el trámite y procedimiento indicado en la Ley 1437 de 2011...*" este CF determinó, trasladar a decanatura con copia al asesor jurídico de Facultad, a fin de obtener en detalle el compendio de lo actuado en este marco, **f)** En acta No. 47 a partir de lo indicado por el CA se retoma el caso y se vuelve a notificar de la pérdida de calidad, mediante oficio CFCE-47-45-2020, oficio que hoy interpela y apela ante el CA.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*El tema fue tratado en plenaria, esperaremos el concepto del asesor jurídico para tomar una decisión*".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Pilar Méndez expresa: “Discutir este tema en plenaria con asesoría del abogado para obrar con el debido proceso”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “trasladar la discusión de este punto a la plenaria acompañada del concepto del abogado para tener argumentos jurídicos que puedan ser considerados en este caso”.
- La docente Paola Vergara propone: “Tema tratado en plenaria”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Tema tratado en plenaria”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Tema tratado en plenaria y que se presentará, tras el análisis jurídico, en la siguiente sesión de Consejo”.

**RESPUESTA:** tema a tratar en siguiente plenaria con asesoría jurídica.

## REINGRESO



### 4 Solicitud de reingreso excepcional - pregrado

**4.1 CRISTIAN CAMILO JIMENEZ RIAÑO** Cód. 20121155061 LEBECS **Solicitud:** (...) reingreso excepcional a la Licenciatura en Ciencias Sociales (...) **Motivo:** (...) me había retirado de la carrera por la carga económica y la dificultad para sostenerme y sostener a mi hija mientras cursaba mis estudios, pero, actualmente espero culminar la Licenciatura para mejorar mi proyección laboral... cursé mis estudios con un promedio superior a 4, pero cuando intenté solicitar el reingreso acogiéndome al programa académico transitorio de retorno, la solicitud fue rechazada debido a que mi porcentaje de avance de carrera fue del 65.5%. Es decir, me faltó un 4.5% de avance para que mi solicitud a dicho programa fuese aceptada (...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2013-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **pérdida de calidad de estudiante acuerdo 004** (causal 6: No Renovar Matrícula), no registra reprobados espacios académicos, promedio 4.22, tiene cursado el **65.6%** del plan de estudios (tiene pendiente por cursar: 34 créditos académicos OB, 3créditos académicos OC, 14 créditos académicos EI Y 4 créditos académicos EE según SGA), última asignatura cursada: **2015-3**.

**Análisis:** a) de conformidad con lo establecido en la R- 069 de 2018 del CA, por su situación académica estaría en situación 4, art 2, literal d: "Situación 4. Personas que hayan superado el término de permanencia establecido en el Acuerdo 004 de 2011 del Consejo Superior Universitario, y perdieron la calidad de estudiante" y parágrafo tercero: "Para aplicar a la situación 4 descrita en el presente artículo, el destinatario debe haber cursado y aprobado como mínimo el 70% de los créditos académicos del plan de estudios", en este caso tiene cursado solo el 65,5% del plan de estudios, **b)** dentro de la resolución no se contempla que los CF puedan atender excepciones al respecto.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “El PTR tiene una norma clara la cual no es modificable por el CF. Dado que el estudiante no cumple con requisitos, niego la solicitud”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Considero viable la solicitud si la miramos como una excepcionalidad dado el pequeño margen que lo separa de la norma”.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: “Dado que dentro de la resolución no se contempla que los CF puedan atender excepciones al respecto, por lo tanto sugiero ser traslado al ente que corresponda”.
- La docente Paola Vergara propone: “Considero que el CF puede tramitar la solicitud ante el ente correspondiente, ya que se trata de un caso excepcional, el estudiante tiene un buen promedio y le falta muy poco para poder ingresar al PATR”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el poco porcentaje que le hace falta para ingresar al PATR. Además, el estudiante no reporta asignaturas perdidas y tiene buen promedio. No obstante, la extemporaneidad es entendible pues no solo necesitaba sostenerse a sí mismo sino que también a su hija”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Infortunadamente la norma no contempla salvedades; tampoco el CF, según la norma referida, es el órgano competente para aprobar este tipo de excepcionalidades, en virtud de lo cual recomiendo observar lo prescrito en el Estatuto Estudiantil (Acuerdo 027 de 1993, arts. 27-28)”*.



**RESPUESTA:** Trasladar a decanatura para que se analice y decida en el marco de su competencia.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS:** Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: *(...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

**RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"** Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, *(...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)*el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

**5 Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2020-3, Generalidades:** de conformidad con lo establecido en la resolución No. 028 del 26 de noviembre de 2020 del CSU (garantías académicas 2020-3), Art. 2º: **"AUTORIZAR- a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que:... b.) Cancelen el semestre, hasta el 05 de febrero de 2021"**

**5.1 ALEX ALBERTO IPIALES CUASTUMAL** Cód. 20191255028 LCS **Solicitud:** *(...) cancelación del semestre en curso (...)* período académico 2020-3 **Motivo:** *(...) problemas de conectividad a internet... tuve que regresar a vivir a mi municipio de origen Santacruz- Guachaves en el departamento de Nariño...mi situación anímica no es la mejor, siento que la virtualidad me ha afectado considerablemente (...)* **No adjunta soportes Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculada, registra reprobado un espacio académico electivo, promedio 3.81, tiene cursado el 44.4%, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios **Análisis: a)** no adjunta soportes de fuerza mayor, este CF determinó otorgar ocho (8) días adicionales a las fechas del **calendario académico 2020-3 (R-053 de 2020 CA)**, los cuales ya vencieron (AC No. 35-2020, hasta 21 de octubre).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Dado que el estudiante no adjunta soportes que puedan considerarse como fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Para dar curso a su solicitud, el estudiante debe adjuntar soportes de fuerza mayor”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Es necesario contar con los soportes para darle alcance a esta solicitud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitar el diagnóstico y acompañamiento de Bienestar Institucional. para que luego de ello se pueda aprobar su solicitud. Aunque en este momento no existe contratación en Bienestar”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Consideramos que es importante aprobar la solicitud del estudiante, en tanto que no se puede pedir un soporte de bienestar pues no hay contrataciones para que se pueda dar concepto de esta situación a no ser que sea el director quien atienda el caso”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Todos, en mayor o menor medida, hemos sido afectados por la virtualidad, infortunadamente dado que la solicitud es extemporánea y no adjunta soportes de fuerza mayor, considero que no es posible aprobar la petición.”.*

**RESPUESTA:** Negado, debe adjuntar soportes de fuerza mayor que justifiquen su requerimiento, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.

**5.2 SANDRA NATALI QUEVEDO PATIÑO** Cód. 20171187076 LPI **Solicitud:** (...) cancelación del semestre en curso (...) período académico 2020-3 **Motivo:** (...) en el lugar donde vivo no cuento con los recursos de conexión necesarias como lo es el internet y se me ha dificultado estar presente en las clases virtuales, por ello también se ha visto afectado mi rendimiento académico.(...) **No adjunta soportes Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculada, registra reprobado los espacios académicos: "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2017-1 la cual está cursando por segunda vez en 2020-3, " FUNDAMENTOS DEL LENG PARA LA EDUCACIÓN INFANTIL" en 2017-3 y 2018-1 debiéndola cursar por tercera vez, " SEMINARIO DE PEDAGOGÍA: PEDAGOGÍA Y ESCUELA" en 2017-3, 2018-1 y 2018-3 debiéndola cursar por cuarta vez, "PENSAM. TECNOL. EN LA INTERAC. FORM. ADULTO - NIÑO" en 2019-3 debiéndola cursar por segunda vez y adicionalmente dos espacios académicos electivos, promedio 3.19, tiene cursado el 29.4%, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no hay continuidad en 2020-1 **Análisis: a)** no adjunta soportes de fuerza mayor, este CF determinó otorgar ocho (8) días adicionales a las fechas del **calendario académico 2020-3 (R-053 de 2020 CA)**, los cuales ya vencieron (AC No. 35-2020, hasta 21 de octubre).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que el estudiante no adjunta soportes que puedan considerarse como fuerza mayor, niego la solicitud”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Para dar curso a su solicitud, la estudiante debe adjuntar soportes de fuerza mayor”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Es necesario contar con los soportes para darle alcance a esta solicitud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Es importante que adjunte los soportes y así poder tramitar la solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Consideramos que es importante aprobar la solicitud del estudiante, en tanto que no se puede pedir un soporte de bienestar pues no hay contrataciones para que se pueda dar concepto de esta situación a no ser que sea el director quien atienda el caso”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El docente Tomás Sánchez expone: *“Todos, en mayor o menor medida, hemos sido afectados por la virtualidad, infortunadamente dado que la solicitud es extemporánea y no adjunta soportes de fuerza mayor, considero que no es posible aprobar la petición”*.

**RESPUESTA:** Negado, debe adjuntar soportes de fuerza mayor que justifiquen su requerimiento, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.

#### **MATRÍCULA**

#### **6 a) Informe PC- Solicitud recibo de matrícula 2021-1 pregrado**

**6.1** Tratado acta 01 caso 4.3 ALEJANDOR MCNEIL Coordinador LLEEI, remite informe académico sobre el requerimiento de la estudiante **PAULA LORENA ENCISO SALAMANCA** Cód. 20121165156 informando entre otros aspectos: (...) *No tiene espacios académicos por cursar... Se acogió a la Resolución 069-2018 periodo académico 2020-1 situación 3- Directora de trabajo de grado Diana Carolina Cabrera... Estudiado el caso de la estudiante se sugiere generar el recibo de pago del periodo 2020-3 teniendo en cuenta que ya realizó las correcciones del trabajo de grado y solo le falta sustentar (...).*

**Contexto:** ingresó: 2012-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: no reportó notas semestre activo, registra reprobado un espacio académicos electivo, ", última asignatura cursada: 2017-3, promedio 3.91, **Análisis: a)** en acta 01 solicita el recibo de matrícula del periodo académico 2021-1, sin embargo, el coordinador sugiere la generación del recibo de pago de 2020-3, **b)** estudiante admitido en cohorte 2020-1 del PATR en situación 3, no tiene inscritos espacios académicos, **c)** para 2020-3 no se le generó recibo de matrícula.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**



- La señora Decana indica: *“Aprobado”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Atendiendo recomendación del coordinador, se aprueba la solicitud”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Considerando a la argumentación dada desde la coordinación sugiero aprobar”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Sugiero aprobar”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo a este colegiado aprobar la solicitud”*.

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula.

#### **b) Solicitud de fraccionamiento valor extraordinario matrícula 2021-1 postgrado**

**6.2 JOHN JAIRO PÁEZ RODRÍGUEZ** Coordinador MET remite el requerimiento del estudiante **MARÍA FERNANDA ARIAS CADENA** Cód. 20181026004 **Solicitud:** (...) *fraccionar en dos pagos el valor extraordinario de la matrícula del presente semestre (...) recibo de matrícula 2021-1* **Motivo:** (...) *mi salario fue significativamente reducido por la pandemia, las horas extra y otros ingresos que devengaba en el colegio me fueron recortados. Por ello y por el pago de otras obligaciones que tengo ha hecho que me sea difícil pagar el valor de los semestres... radiqué, en la Facultad de Ciencias, los documentos para acceder al fraccionamiento de la matrícula, pero al ser menor el valor de 2 SMMLV no fue posible hacerlo (...)* Anexa solicitud de la estudiante y recibo de pago de matrícula 2021-1 **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: estudiante activo en vacaciones, última asignatura 2020-3.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**Análisis:** a) revisando su histórico de pagos, se evidencia que la matrícula del periodo académico 2021-1 es a una cuota: pago ordinario- \$1,546,824: 18/02/2021, pago extraordinario- \$1,854,933: 26/02/2021 c) de conformidad con la R- 029 de 2021 de rectoría art. 3º: (...) **MANTENER, durante la vigencia del Periodo Académico 2021-1 para los programas académicos de posgrados, la Resolución de Rectoría N° 165 de agosto 14 de 1998, como una acción excepcional y transitoria, para que bajo responsabilidad de los Decanos de Facultad respectivo, atiendan las solicitudes y autoricen el pago diferido o fraccionamiento de matrículas a los estudiantes de posgrado en la Universidad, en tres (3) modalidades de pago para el presente periodo académico de 2021-1, en consonancia con la liquidación y facilidades de pago prevista en el Artículo 11º, literales a.), b.) y c.) Del Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del Consejo Superior Universitario, de la siguiente manera: a.) UN SOLO PAGO: Cuando el costo de la matrícula no exceda dos (2) SMMLV, conforme lo establecido en el literal a.) Del Artículo 11º del Acuerdo 004 de enero 25 de 2006 del Consejo Superior Universitario. Procediendo para estudiantes a un (1) solo pago hasta el 18 de febrero de 2021. (...).**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Dado que la norma establece que no puede haber fraccionamiento para matrículas menores a dos salarios, niego la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Trasladar a decanatura con recomendación en el marco de sus posibilidades de fraccionamiento".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Solicitar a la decanatura que analice la viabilidad de esta solicitud".
- La docente Paola Vergara propone: "Trasladar a la decanatura para analizar la posibilidad de fraccionamiento".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Trasladar a la instancia correspondiente, que en este caso es la decanatura".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Trasladar, por competencia, a la Decanatura".

**RESPUESTA:** Trasladar a la Decanatura para que estudie la viabilidad de la solicitud y se responda.

#### c) Solicitud de disminución cobro recibo de matrícula extemporáneo segunda cuota por fraccionamiento 2020-3 postgrado

**6.3** Tratado acta 04 caso 4.5 **DIANA CATALINA CARDENAS DÌAZ** Cód. 20201056004 EGPEI **Solicitud:** reconsideración sobre el cobro del recibo de matrícula segunda cuota por fraccionamiento periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) *el riesgo que he tenido que correr a mi integridad física en el ánimo de pagar todo lo que se adeuda a la universidad... solo contaba con el valor del 40% SIN INTERESES... solo cuento con un millón de pesos en el banco, porque como les puedo demostrar desde la transferencia bancaria me vi obligada a buscar un abogado que me proteja y me ayuda a detener las amenazas de un hombre (...)* **(Adjunto)** Anexa. "informe pericial de clínica forense" (15-02-2021), examen de neurología de Ivonne Rojas Cárdenas (16/12/2020) recibo de pago **Contexto:** ingresó: 2010-1, PE: Créditos, EA: estudiante activo en vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-3**.

**Análisis:** a) revisando su histórico de pagos, se evidencia que la matrícula del período académico 2020-3 esta fraccionada en dos (2) cuotas, tiene pendiente por pagar la segunda, la cual tiene las siguientes fechas: 1. ordinaria- \$1,348,962: 13/10/2020, 2. Extraordinaria- \$1,618,754: 21/10/2020, **b)** en acta 04 solicita: "la posibilidad de cancelar el valor correspondiente al 40% de la matrícula semestre 2020-2", este CF autoriza la expedición extemporánea del recibo de pago el cual tiene fecha límite de pago ordinario y extraordinario 25/02/2021 \$1,618,754, **c)** la solicitud no se configura en una extemporaneidad toda vez que el recibo está vigente, **d)** el CF no tendría competencia en autorizar la disminución del pago de matrícula.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Situación difícil más el CF no es competente para tratar el caso”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“El CF no tiene competencia para dar curso a su solicitud”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Este cuerpo colegiado no cuenta con la competencia para tomar esta decisión, sugiero ser traslado al ente competente”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“No es competencia del CF este tipo de determinaciones.”*

**RESPUESTA:** En tanto el Consejo de Facultad no tiene competencia, trasladar a decanatura para que esa instancia en conjunto con coordinación determine teniendo en cuenta resolución de Rectoría N° 185 de julio 25 de 2006.

#### DEVOLUCIÓN SALDOS

##### 7 a) Solicitud de devolución pago de pin de reingreso

**7.1 NÉSTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE** presidente del CC LEMA, remite el requerimiento del estudiante **JORDY JAVIER RINCON PIRAQUIVE** Cód. 20201245043 **Solicitud:** (...) devolución del dinero (...), **Motivo:** (...) actualmente me encuentro en un proceso de reintegro para el periodo académico 2021-1, (aplacé el semestre 2020-3), a raíz de desinformación e inexperiencia realicé el pago del pin de reintegro por (90.000 pesos, sin tener el conocimiento que solamente y únicamente debía de enviar una carta como solicitud de reintegro a mi proyecto curricular). **Análisis:** de conformidad con la R-132 de 2017 CA, art. 4 literal c: (...) No se tendrán en cuenta devoluciones en los siguientes casos:... c. valores cancelados por concepto de adiciones, cancelaciones, sábanas de notas, constancias y **otros derechos pecuniarios pagados por desinformación de la persona** (...).



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Dado que la norma para estos casos es clara, niego la solicitud”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“No aprobado, teniendo en cuenta la citada norma”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“No aprobada atendiendo a la argumentación presentada por la SA”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Dada la norma no es posible viabilizar la devolución del dinero”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Al amparo de la norma citada por la SA considero que no es posible atender y aprobar la solicitud”*.

**RESPUESTA:** Negado, de conformidad con lo establecido en la R- 132 de 2017 CA, art. 4 literal c.

##### b) Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-1 postgrados

**7.2 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO** Coordinador MCE **Solicitud:** (...) devolución del total del valor cancelado por concepto de matrícula (\$3'777.853) (...) periodo académico 2021-1 de la estudiante **PAOLA ANDREA FONSECA QUINTERO** Cód. 20211191006 **Motivo:** (...) 1. Debido a la pandemia y ante la significativa reducción en los ingresos por estudiantes no matriculados, el colegio -de carácter privado- donde laboro realizó un recorte de personal docente...quienes conservamos el trabajo debemos asumir las cargas vacantes, por lo menos mientras se estabiliza la situación... 2. El colegio decidí iniciar esta misma semana con la metodología de alternancia, lo cual implica que mi desempeño como profesora debe multiplicarse... 3. Mi familia está pasando por una situación económica difícil... 4. Estoy presentando fuertes episodios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de desgaste físico, anímico y emocional, (...) Anexa solicita de la estudiante **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: aplazó semestre; revisando su histórico de pagos la matrícula del periodo académico 2021-1 fue cancelada el 31/1/2021 (\$3,777,853).

**Análisis:** a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la devolución de matrícula es competencia del CF, según las circunstancias de radicación correspondería devolver el 100% art 1 numeral I, literal a: (...) Siempre que se presente una situación de fuerza mayor, debidamente acreditada, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo, esto es, que sea totalmente ajena a la persona y cuyas consecuencias relacionadas con la imposibilidad de continuar sus estudios no hayan podido ser previstas, y soliciten, por escrito la decisión de cancelación de la matrícula y/o reembolso de los cursos hasta el viernes de la segunda semana de clases, según el calendario académico en el cual se fijan las fechas de inscripciones e inició de las clases para cada periodo académico(...), b) en este caso, la carta de la estudiante está fechada del 19 de febrero de 2021, c) en comunicación de la coordinación informan que las clases en la MCE iniciaron el 15 de febrero de 2021.d) no se pudo verificar soporte de recorte de personal.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dado que no hay soportes que puedan considerarse como fuerza mayor, niego la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Aprobar evolución del dinero".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "avaló la solicitud".
- La docente Paola Vergara propone: "Aprobar la devolución de dinero".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobar la devolución del dinero".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo aprobar la solicitud".



**RESPUESTA:** Aprobada la devolución del pago de matrícula del periodo académico 2021-1.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

##### 8 a) Solicitud de cancelación de espacios académicos 2020-3 y matrícula adicional para entrega de TG

**8.1 LUZ MIRYAM CASTRO ESCOBAR** madre de la estudiante **JESSICA DANIELA MORENO CASTRO** Cód. 20132150041 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OB "TRABAJO DE GRADO II"** Cód. 6064 y adicionalmente: (...) *matrícula extra para entregar el TG (...)* **Motivo:** (...) *problemas de salud mental lo que ha generado dos hospitalizaciones (...)*. Anexa certificados médicos (08-2020 y 01-2021). **Contexto:** ingresó: 2013-2, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio 3.8, actualmente tiene inscritas dos (2) asignaturas.

**Análisis:** a) la asignatura a cancelar no registra notas, b) de conformidad con lo establecido en la resolución No. 028 del 26 de noviembre de 2020 del CSU (garantías académicas 2020-3), Art. 2º: "AUTORIZAR- a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que:... a.) Cancelen uno o varios espacios académicos inscritos en el periodo académico 2020- 3, **hasta el 05 de febrero de 2021**", c) está en su renovación de matrícula No. 15, sin embargo, se debe considerar las garantías académicas otorgadas por el CSU para 2020-3 bajo la R. 028 de 2020, Art. 3º: (...) **EXCEPCIONAR en el actual periodo académico de 2020-3 la contabilización del número de renovaciones de matrícula para el cálculo del límite máximo de renovaciones a los estudiantes de pregrado de que trata Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario a las que se tienen derecho para culminar su plan de estudios y obtener su título correspondiente y que, por esta causa, un estudiante de pregrado no podrá ser excluido de la Universidad (...)**, d) adjunta soportes relacionado con su estado de salud.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Dado que hay soportes apruebo la solicitud"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Dado el estado de salud de la estudiante certificado, recomiendo avalar la solicitud"*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *"teniendo en cuenta que presenta soporte avalo la solicitud"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Por sus condiciones de salud, apruebo la solicitud"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los diferentes soportes"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Recomiendo, considerando los soportes acopiados, aprobar la solicitud"*.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación del espacio académico, informar sobre la contabilización del número de matrículas en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU R- 08 de 2020.

#### b) Solicitud de cancelación espacios académicos 2020-3

**8.2 LAURA ALEJANDRA ALFONSO CASTRILLON** Cód. 20191255004 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O "MEMORIA SOCIAL Y COLECTIVA"** Cód. 22114 **Motivo:** (...) *conseguí un trabajo por algunos días y me es imposible asistir a la clase (...). No anexa soportes de fuerza mayor. Contexto:* ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, promedio 3.92, actualmente tiene inscritas cinco (5) asignaturas.



**Análisis:** a) la asignatura a cancelar tiene el siguiente horario: lunes de 2:00 p.m. a 40:00 p.m. y jueves de 12: 00 m. a 2:00 p.m. registra las siguientes notas: 30%: 4.0, 10%: 4.0, **b)** de conformidad con lo establecido en la resolución No. 028 del 26 de noviembre de 2020 del CSU (garantías académicas 2020-3), Art. 2º: *"AUTORIZAR- a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que:... a.) Cancelen uno o varios espacios académicos inscritos en el período académico 2020- 3, hasta el 05 de febrero de 2021"*, c) no adjunta soportes de fuerza mayor según lo argumentado, pese a que se le solicitaron.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Dado que no anexa soportes niego la solicitud"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Debe anexar soportes de fuerza mayor. Denegado"*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *"al no presentarse los soportes requeridos, no se viabiliza la solicitud"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Aprobar la solicitud entendiendo las necesidades que ha causado la pandemia"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"En virtud de la extemporaneidad de la solicitud, por no anexar soportes (pese a que estaba informada la estudiante), recomiendo no aprobarla"*.

**RESPUESTA:** Negado, no presenta soportes de fuerza mayor.

**8.3 WILLIAM STEVEN RUIZ VELASQUEZ** Cód. 20142155004 LCS **Solicitud:** cancelación de cinco (5) espacios académicos: 1. EI **"COMUNICACIÓN DIGITAL PARA UNA PEDAGOGÍA DE DEMOCRACIA Y PAZ"** Cód. 16935, 2. E- **"CUERPO, VIOLENCIAS DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS"** Cód. 22144, 3. E-**"HIS. DE LA ILEGALIDAD EN COL. DEL BANDOLERISMO SOCIAL AL BANDIDISMO ECONÓMICO"** Cód. 22153, 4. E- **"APRECIACIÓN CINEMATOGRAFICA"** Cód. 23934 y 5. OC **"SEGUNDA LENGUA II - PORTUGUÉS"** Cód. 9914 **Motivo:** (...) *no pude realizar el proceso durante el periodo de cancelación. El motivo de mi solicitud es personal y laboral ya que durante este semestre no pude cumplir a cabalidad*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

con mis asignaturas pues durante estos días de pandemia no conté con un trabajo estable. Vivo solo y en arriendo... encontré un trabajo que se cruzaba con varios de mis horarios de clase... no conté durante largo tiempo con acceso a internet o contaba con una red muy inestable (...). **No anexa soportes de fuerza mayor.** **Contexto:** ingresó: 2014-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobados los espacios académicos: "ÉTICA CIUDADANA" en 2017-3 debiéndola cursar por segunda vez, "ESTADÍSTICA SOCIAL" en 2017-1 y 2018-1 debiéndola cursar por tercera vez y cinco (5) espacios académicos electivos, promedio 3.48, porcentaje de estudios: 83.8%, actualmente tiene inscritas seis (6) asignaturas.

**Análisis:** **a)** requiere cancelar cinco de seis espacios académicos inscritos, las asignaturas a cancelar tienen el siguiente horario: **1.** "COMUNICACIÓN...": jueves de 10:00 a.m. a 12:00 m. registra las siguientes notas: 35%: 2.6, **2.** "CUERPO...": viernes de 20:00 p.m. a 04:00 p.m. registra las siguientes notas: 35%: 0.0, 35%: 0.0 **3.** "HIS DE LA ILEGALIDAD...": jueves de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. registra las siguientes notas: 35%: 2.4, 35%: 0.0 **4.** "APRECIACIÓN...": sábado de 10:00 a.m. a 12:00 m. aún no registra notas, **5.** "SEGUNDA LENGUA...": sábado de 12:00 m. a 4:00 p.m. registra las siguientes notas: 35%: 2.2, 35%: 0.0, **b)** de conformidad con lo establecido en la resolución No. 028 del **26 de noviembre de 2020** del CSU, Art. 2º: "AUTORIZAR- a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten, para que:... a.) Cancelen uno o varios espacios académicos inscritos en el período académico 2020- 3, **hasta el 05 de febrero de 2021**", más de un mes, **c)** no adjunta soportes de fuerza mayor según lo argumentado.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dado que no se adjuntan soportes, niego la solicitud".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Debe anexar soportes de fuerza mayor. Denegado".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: "Negado por la falta de soporte".
- La docente Paola Vergara propone: "Solicitar al estudiante los soportes de fuerza mayor".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobar la solicitud entendiendo las necesidades que ha causado la pandemia".
- El docente Tomás Sánchez expone: "En virtud de la extemporaneidad de la solicitud, por no anexar soportes, recomiendo no aprobarla".



**RESPUESTA:** Negado, no presenta soportes de fuerza mayor.

#### c) Queja sobre desarrollo de espacio académico 2020-3

**8.4 NÈSTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE** Coordinador LEMA, remite el requerimiento de los estudiantes **ROSEMBERG CARDENAS RODRIGUEZ** Cód. 20161145035 y **LAURA ALEJANDRA MENDOZA QUITIAN** Cód. 20161145049 **Solicitud:** (...) poner esta queja... nos den solución a este inconveniente (...) en contra del docente **MITCHEL ALEXANDER GARZON TORRES** titular del espacio académico TECNOLOGÍA EN EL AULA durante el período académico 2020-3 **Motivo:** (...) nos encontramos muy inconformes con la gestión del profesor, porque, primero, las indicaciones de él no son muy claras. Estas suelen ser muy confusas (...). **(anexo).** **Análisis de Secretaría:** sería pertinente solicitar en primera instancia informe al PC y al docente titular sobre los argumentos expuestos por los estudiantes, el coordinador y el CC tendrían la competencia de atender este requerimiento.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Solicitar al PC y al profesor las respectivas aclaraciones".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La docente Pilar Méndez expresa: *“Devolver al CC del programa para que se dé cumplimiento al conducto regular”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Es necesario seguir el conducto regular en la presentación de esta solicitud”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Solicitarle al proyecto curricular un informe por parte del docente y que lleve el proceso pertinente escuchando las solicitudes de los estudiantes”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Es necesario seguir el conducto regular, escuchando ambas partes”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo devolver la solicitud, para que se proceda en observancia del conducto regular”.*

**RESPUESTA:** Cumpliendo en conductor regular, solicitar al proyecto curricular y al docente las aclaraciones sobre el caso, en relación con los argumentos expuestos por los estudiantes.

**MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades:** La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**



**9 Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2021-1 y 2021-3.**

**9.1 ANGIE MARÍA CAROLINE TERAN PRADILLA** Cód. 20172187068 LPI **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual (Intercambio académico pila virtual) en la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO- ARGENTINA** para cursar un (1) espacio académico, durante el periodo comprendido entre **1 de mayo a 31 de diciembre de 2021** (7 meses), Promedio acumulado 4,14 porcentaje de estudios alcanzados 61,3%. **Anexa:** plan de homologación, syllabus, formato de inscripción UNRN. **Análisis: a)** según el plan de homologación tomará un espacio académico en la UNRN durante siete meses, comprometiendo los periodos académicos 2021-1 y 2021-3.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Avalado”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalado”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalar la solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Avalar”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo avalar la solicitud”.*

**RESPUESTA:** Aval académico para un periodo y al final del mismo, enviar notas y hacer solicitud por nuevo periodo de conformidad con la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 del Consejo Académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## MONITORES

**10 Solicitud sobre designación monitores pregrado y unidades académicas 2021-1, Generalidades:** en el marco de la aprobación para abrir la convocatoria para el periodo académico 2021-1 (acta 04 de 2021), se solicitó la ratificación de perfiles respecto a los ofertados en semestre pasado, incorporadas en las respuestas se presentan las siguientes solicitudes adicionales, presentadas por algunos proyectos curriculares:

**10.1 PILAR MÉNDEZ** Coord. Comité de investigaciones **Solicitud:** (...) *solo requerimos del acompañamiento de dos (2) asistentes- monitores para la vigencia en mención (...)*, Observaciones: **a)** según la información de la Decanatura de la Facultad se mantiene el mismo número de plazas del 2020-3 para 2021-1, es decir, a esta dependencia se designarían tres (3) monitores.

### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Enterada”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Enterada”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Enterada”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada y evaluar la posibilidad de asignar el otro monitor a la dependencia que lo necesite”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Enterados, de igual manera es importante asignar el monitor a otro proyecto o dependencia que lo solicite”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Podría considerarse la solicitud de la coordinación del comité y asignar el monitor a otro proyecto que lo demande”*.

**RESPUESTA:** remitir a la Decanatura con el fin que considere la plaza que no se designará a esta dependencia, para otra unidad académica o proyecto curricular.

**10.2 ALVARO ARTURO SANJUAN** Coord. MAT **Solicitud:** (...) *Solicitamos 4 monitores para el proyecto curricular de matemáticas (...)*, Observaciones: **a)** según la información de la Decanatura de la Facultad se mantiene el mismo número de plazas del 2020-3 para 2021-1, es decir, a este proyecto curricular se designarían tres (3) monitores.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada, se analizará la viabilidad”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Enterada, sería oportuno revisar los requerimientos de los programas a la luz de sus necesidades y la viabilidad de asignación”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Enterada, sin embargo, es necesario analizar la viabilidad presupuestal de la misma”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Enterados”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Considerar para semestres posteriores las solicitudes de los PC en correspondencia con los recursos de la facultad para tal rubro”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** remitir a la Decanatura con el fin que analice la viabilidad de aumentar la plaza de monitores en el proyecto curricular de conformidad con el presupuesto asignado, recomendar que se revisen los requerimientos de los diferentes proyectos curriculares y unidades en el marco de las necesidades de monitores.

**10.3 CARMEN HELENA MORENO** Coord. Biología. **Solicitud:** le sean asignados tres (3) monitores para el periodo académico 2021-1 Observaciones: **a)** según la información de la Decanatura de la Facultad se mantiene el mismo número de plazas del 2020-3 para 2021-1, es decir, a este proyecto curricular se designaría un (1) monitor.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Enterada se analizará la viabilidad”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Enterada, sería oportuno revisar los requerimientos de los programas a la luz de sus necesidades y la viabilidad de asignación”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Enterada, sin embargo, es necesario analizar la viabilidad presupuestal de la misma”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada, sin embargo se debería analizar la equidad entre proyectos y evaluación de necesidades”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Acorde con la docente Paola, se debe evaluar la equidad entre los proyectos”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Considerar para semestres posteriores las solicitudes de los PC en correspondencia con los recursos de la facultad para tal rubro”*.

**RESPUESTA:** remitir a la Decanatura con el fin que analice la viabilidad de aumentar la plaza de monitores en el proyecto curricular de conformidad con el presupuesto asignado.



**10.4 GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ** Coord. Física **Solicitud:** le sean asignados tres (3) monitores para el periodo académico 2021-1 Observaciones: **a)** según la información de la Decanatura de la Facultad se mantiene el mismo número de plazas del 2020-3 para 2021-1, es decir, a este proyecto curricular se designaría un (1) monitor.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Enterada se analizará la viabilidad”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Enterada, sería oportuno revisar los requerimientos de los programas a la luz de sus necesidades y la viabilidad de asignación”*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Enterada, sin embargo, es necesario analizar la viabilidad presupuestal de la misma”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada, sin embargo se debería analizar la equidad entre proyectos y evaluación de necesidades”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Considerar para semestres posteriores las solicitudes de los PC en correspondencia con los recursos de la facultad para tal rubro”*.

**RESPUESTA:** remitir a la Decanatura con el fin que analice la viabilidad de aumentar la plaza de monitores en el proyecto curricular de conformidad con el presupuesto asignado.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**10.5 DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS** Coord. LEI **Solicitud:** (...) *la convocatoria se realice solo para estudiantes de Licenciatura en Educación Infantil. Esto se debe a que se requiere que los estudiantes conozcan el programa académico para el desarrollo efectivo de las diferentes actividades asignadas por los docentes de cada factor (...),* **Observaciones:** con el fin de tener un mayor número de inscritos se publicó desde el 19 de febrero la convocatoria en el portal Web de la Facultad y se ha solicitado a los PC, coordinadores, Decanatura y comunicaciones de la Facultad la divulgación de la convocatoria.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Entrada, se analizará la viabilidad”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Enterada, sería oportuno revisar los requerimientos de los programas a la luz de sus necesidades y la viabilidad de asignación”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Enterada, sin embargo, es necesario analizar la viabilidad presupuestal de la misma”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Enterados”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Considerar para semestres posteriores las solicitudes de los PC en correspondencia con los recursos de la facultad para tal rubro”.*



**RESPUESTA:** Registrado, remitir a la comisión de designación de monitores 2021-1.

**10.6 GIOVANNI CARDONA RODRÍGUEZ** Coord. LIC. FÍSICA **Solicitud:** (...) *solicita amablemente al Consejo de Facultad tenga en cuenta los perfiles requeridos, ESTUDIANTES DE LICENCIATURA EN FÍSICA, los cuales se han solicitado semestres atrás (...),* **Observaciones:** con el fin de tener un mayor número de inscritos se publicó desde el 19 de febrero la convocatoria en el portal Web de la Facultad y se ha solicitado a los PC, coordinadores, Decanatura y comunicaciones de la Facultad la divulgación de la convocatoria.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Enterada se analizará la viabilidad”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Enterada, sería oportuno revisar los requerimientos de los programas a la luz de sus necesidades y la viabilidad de asignación”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Enterada, sin embargo, es necesario analizar la viabilidad presupuestal de la misma”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Enterados”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Considero que el Consejo tiene en cuenta las observaciones de los PC, no obstante su cumplimiento depende del número de postulantes según el perfil requerido”.*

**RESPUESTA:** Registrado, remitir a la comisión de designación de monitores 2021-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

### COMISIONES DE ESTUDIO

#### 11 Solicitud de segunda prórroga comisión de estudios

**11.1** Tratado acta 48-2020 caso 11.1 **BRIGITTE JOHANA SÀNCHEZ ROBAYO** docente LEMA **Solicitud:** (...) *aval de renovación de prórroga de comisión doctoral(...)* adicionalmente indica entre otros aspectos: (...) *dada la fecha de remisión de los documentos, modifiqué el formato SIGUD remitido anteriormente y entrego informe parcial de lo que va corrido de este semestre (2021-1) (...)* **Motivo:** continuar el desarrollo del Doctorado (anexo) **Contexto:** Contrato de comisión de estudios remunerada en el exterior No.000006 de agosto 09 de 2017 por el tres (3) años, a partir del segundo semestre de 2017, **mediante resolución No 019 del agosto 05 de 2020, el CSU aprobó prórroga de un (1) año**, para cursar estudios de Doctorado en Educación – Curriculum and Instruction Focus on Mathematics Education, en la Universidad de Virginia Tech - USA. **Observaciones:** anexa: certificado de calificaciones, Carta de justificación del director de tesis, aval del CC, certificado de RH: proyección monto total salarios y prestaciones de la docente por el tiempo de la prórroga (1 año), informe de actividades 2021-1, formato SIGUD: "SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PROGRAMAS DE APOYO A LA FORMACIÓN POSGRADUAL DE ALTO NIVEL", certificado de participación en evento, copia otrosí contrato de formación postgradual No. 01.

**Análisis: a)** En acta 48-2020 el PC remite con aval del CC la solicitud de segunda prórroga de la comisión de estudios de la docente, considerando que hacían falta documentos (certificados del RH) este Consejo determinó: (...) *Solicitar a la docente los documentos pendientes, luego que los presente avalar (...)*, **b)** el Ac 009 de 2007 del CSU art. 6 establece: (...) *La duración de las comisiones de estudio se concederá así... Nivel de formación Doctoral hasta por tres (3) años prorrogables a dos (2) más, dependiendo de la justificación al respecto enviada por el(a) Director(a) de la tesis doctoral y de los resultados académicos del solicitante (...)*, **en este caso la docente ya tiene una prórroga de 1 año, c)** adjunta todos los documentos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Avalado".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Avalado".
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *avalado*".
- La docente Paola Vergara propone: "Avalado".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Avalar la solicitud".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Recomiendo avalar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aval a la solicitud de prórroga, remitir al Consejo Académico para que continúe con los trámites pertinentes.

#### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

##### 12 a) Solicitud de restitución docente TCO

**12.1 CONSEJO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN BIOLOGÍA** **Solicitud:** (...) *Solicitud de Restitución de TCO del PCLB (...)* **Motivo:** (entre otros) (...) *1. la normatividad emanada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), los procesos de Acreditación de Alta Calidad y Registro Calificado se han convertido en actividades inherentes al desarrollo y verificación de la calidad de los programas académicos, y para nuestro caso, desde luego también y con mucha repercusión...2. Para el mes de octubre del año 2020, dado que uno de los cuatro docentes con TCO, renunció irrevocablemente a su cargo a*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



partir del 01 de noviembre, se tenía pendiente para el 2021-1, hacer la convocatoria y reemplazar al docente en dicha vinculación, sin embargo, para sorpresa nuestra, se nos ha informado, que no sería posible hacer dicho trámite, dado que este TCO le fue adjudicado a otro Proyecto Curricular. Desde luego, esta razón no la entendemos ya que como se mencionó anteriormente, este TCO estaba asignado desde hace años atrás a nuestro Proyecto y esta nueva reducción, desencadenará serias implicaciones negativas (...).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Los TCO corresponden a la Facultad, los cuales se otorgan según necesidades manifiestas por los proyectos curriculares. Para el caso concreto, no hubo ninguna solicitud de TCO para la licenciatura en Biología y si la hubo para el proyecto de la licenciatura en química, tal como fue claramente explicado en este colegiado. Para el semestre que va a iniciar se tendrán en cuenta las solicitudes de los proyectos curriculares alleguen a la decanatura”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Las asignaciones de TCO se concretan con la Decanatura. Revisar caso en plenaria para conocer cómo se procedió en este caso”.*
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *“Esta decisión le compete a la señora decana y como tal debe sugiero se dé traslado a la misma a ella”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“En un consejo anterior se solicitó claridad frente a este caso a la decanatura, en ese momento nos aclaran que se presentó la necesidad de cubrir la plaza en el proyecto curricular de la Licenciatura en Química, por ello considero que es importante volver a analizar las necesidades de cada proyecto curricular para el semestre 2021-1”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“En uno de las plenarias anteriores del consejo fueron abordadas varias claridades frente a este caso a la decanatura, se aclara que fue por cuestiones de tiempos en la necesidad de cubrir la plaza en el proyecto curricular de licenciatura en química. Es necesario que se tenga en cuenta las necesidades de los proyectos curriculares para el semestre 2020-1. De igual manera es menester que la decanatura pueda analizar este tema bajo su responsabilidad de competencia para estos casos. De igual manera es importante necesario mencionar que la plaza dejada en el TCO tiene que ver con la renuncia de un profesor señalado de diferentes violencias a estudiantes, y aun así con todas estas afectaciones tanto para el proyecto como para estudiantes, fue vinculado de nuevo”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“En principio los profesores aunque adscritos a un PC son profesores de la Facultad, de manera que las vacantes que se crean (como en este caso, por renuncia de un docente) deberían suplirse en esa misma unidad académica; no obstante, considero que es competencia del ordenador del gasto distribuir las plazas según las necesidades de los programas y de la Facultad”.*

**RESPUESTA:** teniendo en cuenta la competencia de la decanatura y considerando su concepto en el sentido que los TCO corresponden a la Facultad, los cuales se otorgan según necesidades manifiestas por los proyectos curriculares. Para el caso concreto, no hubo ninguna solicitud de TCO para la licenciatura en Biología y si la hubo para el proyecto de la licenciatura en química, tal como fue claramente explicado en este colegiado. Para el semestre que va a iniciar se tendrán en cuenta las solicitudes de los proyectos curriculares alleguen a la decanatura, trasladar a esa instancia y poner en consideración de la misma, los aportes de los demás consejeros. Indicar a la coordinación de biología que se traslada por competencia en la determinación final.

**b) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-1. Generalidad:** Conforme a lo dispuesto por este CF en atención al reglamento de trabajo interno R- 05 de 2017, hay una comisión de revisión integrada por el coordinador del comité de investigaciones de la Facultad: PILAR MENDEZ, el representante de profesores: JORGE BLANCO y la Sra. Decana: YANNETH

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

VILLAREAL, **quienes analizan de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan, en aspectos académicos, y administrativos** y trasladan a decanatura para continuar **trámites haciendo las observaciones**, a lugar, las cuales las dialoga con los coordinadores; posteriormente **presentan informe al CF.**

**12.2 BORYS BUSTAMANTE** coordinador Com. Social. **Solicitud:** remite ocho (8) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico 2021-1: **Perfil 1** asignatura: "**Gestión de proyectos de investigación**", área del conocimiento: Comunicación Social, Ciencias Humanas, Ingeniería Industrial, Psicología; **Perfil 2** asignatura: "**Hipertexto**", área del conocimiento: Comunicación Social / Ciencia del Lenguaje; **Perfil 3** asignatura: "**Laboratorio central II**", área del conocimiento: Comunicación Social y Periodismo, Lingüística y Literatura; **Perfil 4** asignatura: "**Opinión Pública**", área del conocimiento: Comunicador social/ Ciencias Humanas; **Perfil 5** asignatura: "**Periodismo de Investigación**", área del conocimiento: Comunicación Social y Periodismo; **Perfil 6** asignatura: "**Televisión**", área del conocimiento: Comunicación Social, Cine y Televisión; **Perfil 7** asignatura: "**Teorías de las organizaciones**", área del conocimiento: Comunicación Social/ Psicología; **Perfil 8** asignatura: "Lenguaje Cinematográfico", área del conocimiento: Comunicación Social, Cine y Televisión.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *"Es necesario revisar el número de horas que tendría cada docente"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Avalado"*.
- La profesora Astrid Ramírez manifiesta: *"Avalado"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Avalado, y considero que se puede reducir el número de plazas, teniendo en cuenta que cada docente puede asumir 16 horas"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Avalado e igualmente es necesario evaluar bien la cantidad de plazas"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Recomiendo avalar, empero podría reducirse el número de plazas contemplando un número mayor de horas para cada una de ellas, teniendo en consideración la afinidad o la cercanía de las áreas de conocimiento y de las asignaturas (V. G. Televisión y Lenguaje cinematográfico)"*.

**RESPUESTA:** Remitir a decanatura para determinación, con aval Consejo de Facultad.

#### AÑO SABÁTICO

**13 Entrega de producto de año sabático. Generalidades:** con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, habitualmente este informe se remite a la comisión de política de Comunicaciones de la Facultad (integrado por los coordinadores de autoevaluación y acreditación y el coordinador del comité de investigaciones).

**13.1 YOLANDA SAMACÁ BOHÓRQUEZ** docente LLEEI, remite producto de año sabático, relacionado con: "1. *Elaboración y publicación de un artículo situando comprensiones dentro del marco de pedagogías críticas. Este artículo se titula "A Self-dialogue with the Thoughts of Paulo Freire: A Critical Pedagogy Encounter". Se publicó en la Revista HOW Journal...* 2. *Publicación del estado del arte de la investigación de mi Proyecto de Tesis Doctoral. Este artículo se titula "Exploring the Landscape of Researching the teaching Practicum in the ELT Context". Artículo aceptado para publicación en la Revista ENLETAWA Journal...* 3. *Obtención de la candidatura en el Doctorado Interinstitucional en Educación, énfasis en ELT de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas...* 4. *Escritura de un capítulo que historiza la práctica pedagógica (práctica*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

docente) en programas de formación inicial de maestros” trabajo realizado en el marco del año sabático aprobado por Resolución No 008 del 31 de enero de 2020 del Consejo Académico.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Enterada”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Se invitará al SPI de la facultad para socialización”.
- La docente Paola Vergara propone: “Enterada”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Enterados”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Enterado, recomiendo la socialización de los resultados en el SPI de la Facultad”.

**RESPUESTA:** Remitir a la comisión de política de comunicaciones del Consejo con el propósito que: **a)** se verifique que los productos estén acordes con el plan de trabajo aprobado para el año sabático, **b)** de ajustarse lo anterior, se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad

#### EVENTOS ACADÉMICOS

##### 14 Solicitud de aval para participar en evento académico

**14.1 JOSÉ GABRIEL CRISTANCHO ALTUZARRA** docente de planta FCE, **Solicitud:** (...)aval Institucional del Consejo de Facultad para participar en evento académico (...) para participar en calidad de ponente en el IX Congreso Internacional de Ciencias Sociales (GKA Social 2021) auspiciado por la Universidad del País Vasco (virtual) evento a realizarse del 2 al 4 de junio de 2021, con la participación de la ponencia titulada: “La trilogía telefilmica De amores y delitos: Un estudio sobre la visibilidad y la invisibilidad de lo indígena en Colombia”, adicionalmente indica: (...) El texto de la ponencia y la participación es parte de los compromisos del proyecto de investigación que adelanto como docente en periodo de prueba titulado Visibilidad e invisibilidad de lo indígena en algunas producciones audiovisuales. Disputas por la hegemonía en la cultura política colombiana (código SICIUD 4-160-609-20) (...).



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Avalado”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Avalado”.
- La docente Paola Vergara propone: “Avalado”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Avalado”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo avalar la solicitud”.

**RESPUESTA:** Aval académico.

#### DESCARGAS ACADÉMICAS

**15 a) Solicitud de descarga académica por investigación 2021-1: Generalidades:** Para este trámite se requiere que presente certificado del CIDC y que el proyecto de investigación este vigente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**15.1 DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS** coordinadora LEI, remite con aval del CC la solicitud de descarga por investigación de la docente **MARÍA DEL SOCORRO JUTINICO FERNÁNDEZ** quien según certificado del CIDC es investigadora principal del proyecto de investigación: *“Escenarios de vida y aprendizaje: Narrativas de niños, jóvenes y agentes educativos en situación de discapacidad”*. Estado del proyecto: Vigente. Proyecto sin financiación por parte del CIDC, en el certificado del CIDC no se establece la fecha de terminación, más la docente en su comunicación indica: *“fue avalada por el CIDC el 7 de noviembre de 2018 y su terminación está dispuesta, según ajuste, para el 7 junio de 2021”*.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Avalado”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalado”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalar la solicitud en el marco de las normas vigentes”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Avalar la solicitud acorde a las normas”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo avalar la solicitud en el marco de las normas vigentes”*.

**RESPUESTA:** avalada según circular 04 de 2008 del consejo Académico.

**15.2 DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS** coordinadora LEI, remite con aval del CC la solicitud de su descarga por investigación, quien según certificado del CIDC es coinvestigadora del proyecto de investigación: *“Escenarios de vida y aprendizaje: Narrativas de niños, jóvenes y agentes educativos en situación de discapacidad”*. Estado del proyecto: Vigente. Proyecto sin financiación por parte del CIDC, en el certificado del CIDC no se establece la fecha de terminación. **Observaciones:** de conformidad con la circular No. 04 de 2008 del CA establece: *“las actividades que realiza el docente y que generan descarga de horas lectivas, no son acumulables, el docente escogerá la descarga que más le convenga”*, en este caso la docente Diana García es también coordinadora de la Licenciatura en Educación Infantil.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Avalado. La docente, renunció a la coordinación y ya hubo cambio de la misma”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“La descarga por coordinación es más conveniente para la docente”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalado”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Avalado”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomendarle a la docente, que aplique a la descarga que más le convenga (toda vez que funge, según el oficio, de coordinadora del PC-LEI), pues estas no son acumulables, de conformidad con las normas institucionales vigentes”*.

**RESPUESTA:** avalado por concepto distinto al de coordinación en razón de su renuncia.

**b) Solicitud de descarga académica por acreditación**

**15.3 DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS** coordinadora LEI, remite con aval del CC la solicitud de descarga por coordinación del subcomité de acreditación y Autoevaluación de la LEI de la docente **INGRID DELGADILLO CELY**. **Análisis de Secretaría:** de conformidad con la R- 500 de 2017 de la Rectoría, Art. 17: (...) **Autorizar a los decanos para conceder descarga total de horas lectivas al Coordinar General de Autoevaluación y Acreditación de Calidad a los coordinadores de Autoevaluación y Acreditación de Calidad de las Facultades. Los coordinadores de Autoevaluación y Acreditación de Calidad de los**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**proyectos curriculares, pueden tener descarga hasta de cuatro (4) horas de trabajo lectivo semanal y hasta ocho (8) horas de dedicación en su plan de trabajo a las labores inherentes del proceso de AA (...).**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalado”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Avalado”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Avalado”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo avalar la solicitud en el marco de las normas vigentes”*.

**RESPUESTA:** avalado.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

**ELDA YANNETH VILLARREAL GIL**

Presidenta Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**

Secretaria Consejo Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

*Cuadro de responsabilidad*

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	